

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salla

FACILITAD DE CIENCIAS EXACTAS BUFNOS AIRES 177 - 4400 SALTA

DEPUBLICA ABOPATINA

SALTA, 7 de julio de 1998

Expediente Nº 8014/98 - Ref. 002/98

RES. Nº 388/98

VISTO:

La Res, Nº 278/98 de fecha 28/5/98, mediante la cual se aprobó el programa de la asignatura Inglés para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, cuyas características consignaban: 3 (tres) horas de trabajos prácticos semanales y la traducción de un texto de 400 palabras en dos horas aproximadamente, para el examen final de la materia:

CONSIDERANDO:

La nueva presentación del programa y la nota de fecha 2/6/98, elevada por la cátedra respectiva a fs.13 de estas actuaciones, ajustada a los requerimientos de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas:

que la Comisión de Docencia en su despacho de fecha 21/6/98, aconseja aprobar este último programa presentado, como así las nuevas condiciones establecidas para el dictado y la promoción de la materia:

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS (en su sesión ordinaria del día 01/07/98).

RESHELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el programa de la asignatura INGLES para la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas, aprobado oportunamente mediante Res, Nº 278/98.

ARTICULO 2º: Dejar debidamente aclarado que el dictado de la asignatura será de carácter anual y se desarrollará a razón de 6 (seis) horas semanales.

ARTICULO 3º: Establecer para la promoción de la asignatura: Comprensión de un texto escrito sobre un tema relacionado con la carrera de alrededor de 600 palabras, en un tiempo máximo de 2 (dos) horas.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la cátedra respectiva, al Departamento de Alumnos de esta acultad. Cumplido, ARCHÍVESE.







